



MAT.: CONCEDE PERMISO PATERNAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 AGO 2022

DECRETO N° 2925

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Art. N° 195 Inciso 2 del Código del Trabajo, que establece un Permiso Paternal por el nacimiento de un hijo.
- Ley N° 20.545 Modifica las normas sobre la protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Posnatal Parental.
- Certificado de Nacimiento de Maximiliano Eugenio Meza Olivares, Folio N° 94272131 de fecha 04.08.2022, presentado por el funcionario Sr. Mario Meza Berrios.

DECRETO:

- I. Concédase Permiso Paternal de acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.545, a funcionario municipal que se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Meza Berrios Mario Marcelo	05	08.08.2022	12-08-2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH. (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

